



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

615/2003

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar que, a través del área que corresponda, informe en los términos de la Ordenanza N° 2487 las siguientes cuestiones relacionadas a los residuos voluminosos que están siendo arrojados en la intersección de las calles Juan Manuel Otero y Pionero Fueguino:

- a) si el Departamento Ejecutivo Municipal ha autorizado a empresas o individuos la ejecución de dicha práctica;
- b) si el Departamento Ejecutivo Municipal ha recibido y registrado de manera formal las quejas efectuadas por vecinos ante las dependencias municipales tales como Higiene Urbana. En tal caso, informe el estado de las tramitaciones e informe la mora en la respuesta a vecinos;
- c) si se han labrado actas o destinado inspectores de la autoridad de aplicación a la zona, a los efectos de prevenir la recurrencia del hecho.

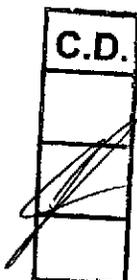
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y reparación de la zona impactada por los residuos indicados en la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **431** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia